



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 049 - 2023-RMDD/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día miércoles 19 de abril del 2023, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 038-2023-RMDD/CR, se dispuso derivar a la Comisión de Salud y Población, el Pedido N° 043-2023-GOREMAD-CR/ECLC, presentado por el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, para exhortar al Gobernador Regional, a fin de que con carácter de urgencia, disponga las acciones correspondientes para la reformulación del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública, denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios", siendo urgente su atención.

Que, según los antecedentes se aprecia que el 26 de febrero del 2015 se firma el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Apoyo a la Reforma de Salud (PARSALUD) II y el Gobierno Regional de Madre de Dios, con el objeto de mejorar la calidad de atención a la población de la Región Madre de Dios, para la ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado. Posteriormente, el MINSa a través de PARSALUD, realiza el acompañamiento técnico al GOREMAD, logrando con fecha 05-JUL-2017 la aprobación del perfil viable del Proyecto, con Código SNIP 342907 y C.U.I. N° 2303995, firmándose con fecha 28-DIC-2017 el Contrato N° 024-2017-PRONIS- Concurso Público N° 012-2017-PRONIS -Contratación del servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del expediente técnico de obra y equipamiento del referido Proyecto de Inversión Pública.



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Que, siguiendo la cronología de los hechos, se tiene que el 14-DIC-2018 se remitió al Consorcio ESTRELLA, conformado por las Empresas: DYACONS Sociedad Cerrada y Marco Antonio SILVA RODRIGUEZ, la Carta N° 730-2018-MINSA/PRONIS/UAP, con el cual se resolvió el contrato. El 02-AGO-2019, se consintió el laudo arbitral que refrenda el Acta de Conciliación con el ánimo de concluir el Proyecto; sin embargo, debido al incumplimiento en la culminación del expediente técnico, el día 13-FEB-2020, se cursó la Carta Notarial N° 122-2020-MINSA/PRONIS-UAF, sobre resolución de contrato al Consorcio ESTRELLA y con fecha 09-MAR-2020, el GOREMAD remite el Oficio N° 152-2020-GOREMAD/GR, para la resolución de Convenio y ejecución de obra por falta de avance de dicho Proyecto y con el mismo objeto se cursó el Oficio N° 2338-2020-GOREMAD/GR, al Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS). Por su parte el MINSA/PRONIS, MEDIANTE Oficio N° 869-2020-MINSA/PRONIS, de fecha 10-JUN-2020, se remite al GOREMAD el Informe N° 039-2020-MINSA/PRONIS-UED-MARS, indicando los requisitos mínimos para iniciar el proceso de resolución del Convenio por mutuo acuerdo.

Que, la Comisión de Salud y Población, luego de analizar y evaluar la propuesta, en su Informe N° 004-2023-GOREMAD-CR/CSYP, considera que "el problema central es la baja calidad de los servicios de salud del Hospital Santa Rosa, como consecuencia de la limitada capacidad resolutoria...y la disfuncionalidad..." de los servicios por "falta de áreas de trabajo reglamentarias, ambientes improvisados y equipamiento reducido en regular estado de operatividad; por lo que, urge la formulación del expediente técnico", que conlleve al mejoramiento del servicio de salud mediante la "ampliación y mejoramiento de su infraestructura, el desarrollo de capacidades e implementación de equipos modernos e instrumentos médicos para el hospital y programa de sensibilización", proponiendo como fórmula legal la exhortación al Gobernador Regional, a fin de que con carácter de urgencia, disponga las acciones correspondientes para la reformulación del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios", y se requiera a la Alta Dirección del GOREMAD disponer de una asignación de recursos presupuestales para ese propósito.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Informe N° 0004-2023-GOREMAD-CR/CSP de la Comisión de Salud y Población del Consejo Regional de Madre de Dios. Por consiguiente, **EXHORTAR**, al Gobernador Regional de Madre de Dios, a disponer, con carácter de urgencia, las acciones correspondientes para la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios".

**ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR**, al Gobernador Regional y Gerente General Regional de Madre de Dios, disponga la asignación de los recursos presupuestales necesarios, que permita la REFORMULACIÓN del P.I.P. contenido en el Artículo Primero del presente Acuerdo Regional.



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR**, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintitres.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Consejo Regional

Sr. Edgar Clivio López Cornejo  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores  
SECRETARIO TÉCNICO